

	ACTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO CONVOCADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA EJECUTIVA A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.
FECHA:	4 de agosto de 2021
LUGAR:	Madrid (Sede de la FEMP)
HORA:	10:35
EXPEDIENTE:	CC-02/2021

ASISTENTES

MESA DE CONTRATACIÓN:

D. Gonzalo Brun Brun  
Subdirector de la Asesoría Jurídica y  
Presidente de la Mesa de Contratación  
por delegación de la Directora General  
de Servicios Jurídicos y Coordinación  
Territorial

D. Adrián Dorta Borges  
Subdirector de la Central de  
Contratación

D<sup>a</sup>. Arantxa Torres Cardete  
Por Delegación del Subdirector de  
Recursos Económicos

D<sup>a</sup>: Eva María Vivar Polo  
Subdirectora de RR.HH y Gestión

D. José de Santiago Manrique  
Secretario de la Mesa de Contratación

Siendo las 10:35 horas de la fecha señalada en el encabezamiento, da comienzo la reunión con la asistencia de las personas que conforman la Mesa de Contratación, para proceder al acto de valoración de las ofertas evaluables mediante fórmula presentadas al procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco de referencia (Expediente CC.- 02/2021).

A continuación, el Presidente de la Mesa de Contratación, procede a comunicar el resultado de la evaluación de las ofertas evaluables mediante fórmulas, siendo la puntuación obtenida por cada una de ellas la siguiente:

Puntuación Oferta económica:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
Coordinadora Gestion Ingresos S.A.(CGI)	24	52	55	55	55	55
Servicios Colaboración Integral S.L.U. (SCI)	55	55	*	*	*	55
Asesores Locales Consultoria SA (ALC)	*	55	*	*	*	55
Martinez Centro de Gestion S.L. (MCG)	*	55	*	*	*	*
Teodoro Zurita S.L.	35,1		*	*	*	*

\*No presenta oferta al Lote indicado

Tal y cómo consta en el Acta de la sesión de 2 de agosto de 2021, según la rectificación aprobada por la Mesa de Contratación, la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmula para las ofertas presentadas resultó del siguiente modo:

Puntuación Oferta técnica:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
CGI	44	44	44	44	44	44
SCI	41,5	41,5	*	*	*	41,5
TEODORO ZURITA	40	*	*	*	*	*
ASESORES LOCALES Y CONSULTORIA	*	29,5	*	*	*	29,5
MCG	*	42	*	*	*	*

\*No presenta oferta al Lote indicado

En función de lo anterior, la **puntuación final**, fruto de la suma de la valoración obtenida por las ofertas evaluables y no evaluables mediante fórmulas, es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
COORDINADORA GESTIÓN INGRESOS S.A.(CGI)	68	96	99	99	99	99
SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U. (SCI)	96,5	96,5	*	*	*	96,5
TEODORO ZURITA S.L.	75,1	*	*	*	*	*
ASESORES LOCALES Y CONSULTORIA S.A. (ALC)	*	84,5	*	*	*	84,5
MARTINEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L. (MCG)	*	97	*	*	*	*

\*No presenta oferta al Lote indicado

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

- 1º Aprobar la valoración efectuada y la consecuente clasificación de ofertas admitidas.
- 2º Proponer como mejor clasificados a las siguientes empresas:

LOTE	EMPRESA MEJOR CLASIFICADA	PUNTUACION
1	Servicios Colaboración Integral S.L.U. (SCI)	96,5 puntos.
2	Martínez Centro de Gestión S.L. (MCG)	97 puntos.
3	Coordinadora Gestión Ingresos S.A.(CGI)	99 puntos.
4	Coordinadora Gestión Ingresos S.A.(CGI)	99 puntos.
5	Coordinadora Gestión Ingresos S.A.(CGI)	99 puntos.
6	Coordinadora Gestión Ingresos S.A.(CGI)	99 puntos.

3º Requerir a la empresa con mejor valoración total en cada uno de los lotes, para que aporten la documentación de cumplimiento de los requisitos previos establecidos en pliego y de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (Documentación relacionada en la cláusula 12. Letras A Y B del PCA, así como la documentación acreditativa de haber constituido la garantía establecida en la Cláusula 14 del PCA, antes de las 15:00 horas del lunes 30 agosto, debiendo presentarse a través de la Plataforma Tecnológica para la Contratación Electrónica de la FEMP. Se amplía el plazo de 10 días hábiles previsto en pliego con el fin de que las licitadoras tengan mayor margen para recopilar toda la documentación requerida, habida cuenta que nos encontramos en el mes de agosto.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa agradece la presencia de los asistentes al acto y, siendo las 11:00 horas, levanta la sesión.



D. Gonzalo Brua Brun



D. Adrián Dorta Borges



D. José de Santiago Manrique



Dª. Eva María Vivar Polo



Dª. Arantxa Torres Cardete